



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Matrimonio civil No. 25599 40 89 001 2021-00083
Contrayentes: Juan David Moreno Pinzón y Angy Katherine Buitrago Mendoza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Presentada con el lleno de los requisitos formales se admite la solicitud de matrimonio civil a celebrarse entre los señores JUAN DAVID MORENO PINZON y ANGY KATHERINE BUITRAGO MENDOZA.

En consecuencia, se dispone fijar edicto emplazatorio en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (5) días, para que en dicho lapso concurren quienes consideren que existe un impedimento para llevar a cabo el matrimonio civil o para que, denuncien los impedimentos que existan entre los contrayentes, de quienes se relacionaran los nombres completos, su documento de identidad, lugar de nacimiento y vecindad (decreto 2668 de 2008).

Vencido el término del edicto, regresaran las diligencias al Despacho para fijar fecha y hora para la celebración del matrimonio.

NOTIFIQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

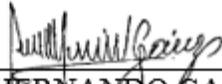
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb406b1686a2e78b2a42bc7ca5f3c8b7435927b50df75c653ffe43dd6ba8b59d**

Documento generado en 11/10/2021 10:23:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), octubre 11 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 075 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
--